Pereira, diciembre 16 de 2025

C-369-615-2025

SEÑORES
CONSORCIO ALIANZA PEREIRA
Atn. Ing. Paula Vanesa Flórez Sansón
Representante Legal
Ciudad

REF: Contrato No. USPEC-CTO-150-2024 cuyo Objeto es: "SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL ERON PEREIRA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

ASUNTO: Solicitud prórroga y reconocimiento mayor permanencia.

Cordial saludo

Con el objeto de contextualizar nuestra solicitud a continuación exponemos la generalidad del proyecto según el anexo técnico del contrato, así:

Capítulo "4. ALCANCE DEL CONTRATO"

"*La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC busca obtener como resultado del contrato la ejecución de las actividades necesarias para el funcionamiento integral del proyecto que comprende la actualización, ajuste y complementos de los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC o desarrollo de los que se requiera, construcción de las edificaciones y componentes de la fase 2, así como la ejecución de las actividades de los subsistemas, dotaciones y demás necesarias para el correcto funcionamiento, la puesta en marcha y operación del ERON."*

"1) LAS ACTIVIDADES PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS EDIFICACIONES LA FASE 1"

"Para este frente de trabajo se contemplan las actividades necesarias para la integración y operatividad de las edificaciones de fase 1 con el resto del proyecto de construcción del ERON Pereira en el Departamento de Risaralda tales como integración de los diferentes subsistemas, mobiliario y dotaciones en general, la cual fue ejecutada bajo el contrato derivado del contrato interadministrativo No. 216144 de 2016 suscrito entre Enterritorio y USPEC, …" (Subrayado fuera de texto).

"2) LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LA FASE 2"

"Para la fase 2 del proyecto el contratista deberá realizar la apropiación, ajuste y complemento de los diseños correspondientes a esta fase, y la construcción de las edificaciones que la conforman, …" (Subrayado fuera de texto).

De lo anterior, vemos que se prevén dos etapas, la primera identificada como "*actividades de preconstrucción*" y seguidamente las "*actividades de ejecución*", con plazos previstos tal como lo enuncia la tabla No. 10 del anexo técnico, capítulo 15, y transcrita en este documento. Estas dos etapas se definen como sigue (transcripción del anexo técnico del contrato).

"4.1. ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN"

"*Las actividades corresponden a las siguientes:"*

"1. Apropiación, ajuste y complemento de los diseños correspondientes a la fase 2, revisión de estado de cumplimiento de normas vigentes y revisión de necesidad de actualización de sistemas tecnológicos, realización de los ajustes que estos deriven3. Apropiación, ajuste y complemento de los diseños de los subsistemas para las edificaciones de fase 1." (subrayado fuera de texto).

"2. Se entregará a los 20 días el documento protocolo de gestión de archivos aprobado por USPEC e INTERVENTORÍA."

"3. Apropiación, ajuste y complemento de los diseños de los subsistemas de las edificaciones correspondientes a la fase 1, así como el diseño de urbanismo y trazado de cerramiento de la fase 1, revisión de estado de cumplimiento de normas vigentes y revisión de necesidad de actualización de sistemas tecnológicos, realización de los ajustes que estos deriven." (subrayado fuera de texto).

"4. Empalme, entrega y recibo entre el contratista adjudicatario y la USPEC de las obras ejecutadas bajo el contrato interadministrativo No. 216144 de 2016, de acuerdo a lineamientos dados por la USPEC."

"5. Diagnóstico para validación del estado de las actividades ejecutadas bajo el contrato interadministrativo No. 216144 de 2016, realizando los ensayos y/o pruebas que sean necesarias de acuerdo con la normatividad vigente. Esta información se deberá tener en cuenta en el desarrollo del proyecto."

Fecha inicio etapa preconstrucción: mayo 17 de 2025

Duración: 6 meses

"4.2. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN"

"Las actividades de ejecución se deberán ejecutar en un plazo de VEINTISIETE (27) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio estas actividades, para lo cual se deberá suscribir la respectiva acta de inicio de etapa; se deberán realizar teniendo en cuenta lo establecido en el numeral denominado. PLAZO DE EJECUCIÓN."

"4.2.1.Demolición"

"4.2.2.Ejecución de construcciones"

"4.2.3.Dotación"

Fecha inicio etapa construcción: 20 agosto 2024

Duración: 27 meses

Capítulo *"15. PLAZO DE EJECUCIÓN"*

"El plazo previsto para la ejecución del contrato es de TREINTA Y UN (31) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."

"El tiempo de ejecución del contrato es el siguiente:" Tabla No. 10, extraída del anexo técnico del contrato

No.	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD
ETAPA 1	**PLANEAMIENTO Y PRE – CONSTRUCCIÓN**	MÁXIMO 6 MESES O AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTAS ACTIVIDADES
ETAPA **2**	**EJECUCIÓN**	27 MESES
ETAPA **3**	**ENTREGA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN**	1 MES
		31 MESES **La etapa II deberá iniciar a los tres (3) meses de la Etapa I, previa entrega de los estudios y diseños recibidos y aprobados por la interventoría.**

Tabla No. 10. Plazo

"Nota 1: <u>Las actividades de ejecución iniciarán al tercer mes de haber iniciado LAS ACTIVIDADES DE PRECONSTRUCCIÓN</u>, previa entrega por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte de interventoría y USPEC de los siguientes entregables correspondientes a las actividades de preconstrucción:" (Subrayado fuera de texto)

- *"Actividades de preconstrucción de topografía"*
- *"Actividades de Preconstrucción, Geotecnia"*
- *"Actividades de preconstrucción Estructura"*
- *"Actividades de preconstrucción Arquitectura"*

Fecha actual de terminación del contrato 17 de diciembre de 2025.

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

En el desarrollo de la etapa de preconstrucción han surgido necesidades propias de la infraestructura requerida por Inpec para cumplir los parámetros de seguridad que exige este tipo de proyectos, por ejemplo: ampliación de cupos para personal de guardia en edificio de alojamiento, ruta crítica del proyecto; ampliación del área del edificio administrativo, segunda ruta crítica; ampliación del edificio portal 2 el cual aloja el centro de cómputo y cctv; para el caso de exteriores surgieron modificaciones en la localización y diseño de cimentación para cerramiento de alta seguridad, cerramientos internos, garitas, y cerramientos de pabellones.

La atención de estos nuevos parámetros demandó tiempo para el análisis de la información,

ejecución de diseños, revisiones por parte de Interventoría y especialistas de Uspec - Inpec, ajustes a observaciones y aprobación final.

El desarrollo de la obra civil para edificios de fase 2 debió ajustarse conforme estas modificaciones y es así como su ruta crítica, incluyendo infraestructura, finalizaría el 31 de julio de 2026. A partir de esta fecha iniciaríamos las actividades de instalación de equipos de conectividad y seguridad especial como cámaras, controles de acceso, módulos de control de incendio, detección, rociadores, equipos grabadores, control de iluminación, scanners varios, además equipos de otras especialidades hidrosanitarias y eléctricas.

Todos estos equipos estarían instalados y conectados para la fecha actual de terminación del contrato, es decir, el 17 de diciembre de 2026. La prórroga solicitada para ejecución de actividades hasta el 17 de marzo de 2027, es el tiempo requerido para configuración de equipos, integración al BMS, pruebas de conectividad internas y a la central en Bogotá, y soporte técnico. Paralelamente y con menor duración se ejecutarán actividades de garitas y cerramientos conforme a las condiciones especiales de rellenos y linderos en el proyecto. Una vez terminada esta etapa de ejecución iniciaríamos con el mes de “entrega, cierre y liquidación”, es decir que la fecha de terminación del contrato sería 16 de abril de 2027.

CONCLUSIONES

Con base en lo anterior y en aras de poder terminar el proyecto conforme los requerimientos contractuales y de acuerdo con las exigencias del INPEC para el recibo de las instalaciones, de manera comedida solicitamos una prórroga de 120 días según programación anexa y reconocimiento de costos por mayor permanencia como se indica a continuación:

El valor de administración por concepto del capítulo “etapa 2 ejecución”, según el presupuesto contractual, es de: $15.700.313.670.

El valor de administración por concepto de reajustes es de: $3.832.422.378. Aquí es importante considerar que su valor total de $20.455.595.240, está compuesto por un costo directo de $15.542.938.628 y un AIU donde la administración corresponde al valor arriba suscrito.

Con lo anterior tenemos que, sumando la administración de la etapa de ejecución y de los reajustes, el costo total de la administración es $19.532.736.048. Para determinar el valor mensual lo dividimos en 30 meses y no en 31 por cuanto el último mes corresponde a liquidación y no a ejecución. Igualmente es importante tener en cuenta que, si bien existe un personal obligatorio según términos del contrato, el Consorcio Pro-Contein Uspec siempre ha mantenido más personal técnico y profesional, y así continuaremos hasta la entrega según necesidad; por esta razón se debe aplicar el valor mensual producto de la división en 30 meses, a los 4 meses de prórroga, así:

Vr. Un mes: $19.532.736.048 / 30 = $651.091.202

Vr. 4 meses: $651.091.202 x 4 meses = $2.604.364.808

Basados en lo anterior comedidamente nos permitimos solicitar una prórroga de 120 días y reconocimiento de mayor permanencia por valor de $2.604.364.808.

Anexos
Reprogramación de obra
Flujo presupuestal

Agradezco su valiosa atención.

Atentamente,

ING. CARLOS MORENO NEIRA
Representante Legal
Consorcio Pro-Contein USPEC
cc. Archivo de obra
Anexo: lo enunciado